

EXPEDICIÓN, CANCELACION O RENOVACIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MUNICIPAL.

Descripción

Trámite que solicitan las empresas debidamente habilitadas por el Municipio y que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros (colectivo, individual, o mixto) con radio de acción dentro del Municipio de Cajicá para obtener la expedición y/o renovación de las tarjetas de operación de los vehículos vinculados a ellas.

Dirigida a

Empresas debidamente habilitadas para prestar servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros (colectivo, individual, o mixto) con radio de acción dentro de la jurisdicción del Municipio de Cajicá.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando la relación de los vehículos. En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.
2. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos.
3. Fotocopia de la licencia de tránsito de los vehículos.
4. Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, de cada uno de los vehículos.
5. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo
6. Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la nueva empresa.
7. Comprobante de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.
8. Copia de paz y salvo expedido por la autoridad de transporte de donde se desvinculo el vehículo (Si es el caso).

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Radicar en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos requisito o por correo electrónico.
2. La Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad en el término de 15 días hábiles emitirá el Acto Administrativo definiendo la solicitud.
3. Una vez recibida la respectiva citación de notificación el ciudadano deberá acercarse a las oficinas de la Secretaria de Tránsito, transporte y movilidad para adelantar los trámites correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437/2011, si el interesado no está conforme con el contenido de la decisión podrá interponer los respectivos recursos de Ley.

Respuesta al ciudadano

Días hábiles :15 días hábiles